

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: ND ORTIGAL SAS Y OTRA
RADICACION: 2020-00151-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 21 de febrero de 2022.

RADICADO: 2020-00151-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: ND ORTIGAL SAS Y OTRA
ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO INFORME Y REQUIERE

AUTO No. 145

ASUNTO A TRATAR.

Pasa a despacho el presente proceso de la referencia, en virtud a la comunicación emanada del señor JESUS ADOLFO ARIAS FRANCO, en su calidad de acreedor hipotecario, a quien mediante providencia No. 686 de junio 29 de 2021, se ordenó su citación, a fin de que hiciera valer su correspondiente crédito dentro de esta causa o en un proceso separado, en el término de 20 días siguientes a su notificación, este último, presentó escrito manifestando lo siguiente: “... que el acreedor hipotecario del inmueble ubicado en la Urbanización “BETHEL”, lote No. 15 manzana M, identificado con M.I. 130-20877 de la ORIP de Puerto Tejada – Cauca, es el señor ANDRES MAURICIO LUCUMI MARULANDA, mayor de edad y vecino de Puerto Tejada – Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10`497.384 expedida en Santander de Quilichao – Cauca, según **cesión de contrato de hipoteca** suscrito entre ellos, el cual se adjunta. Que el acreedor hipotecario señor ANDRES MAURICIO LUCUMI MARULANDA, puede ser notificado en la carrera 26 No. 11-22 Barrio Santa Elena de Puerto Tejada – Cauca. Así mismo, solicita el favor de sacarme de este proceso...”.

Así mismo, la apoderada DORIS CASTRO VALLEJO, allega formato de notificación por aviso con la demandada NANCY DIAZ MULATO, a la dirección calle 15 No. 29-39 de Puerto Tejada – Cauca, observándose que no allegó los

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO: ND ORTIGAL SAS Y OTRA
RADICACION: 2020-00151-00

documentos para dicha notificación, debidamente sellados y cotejados como lo exige el inciso 4º del artículo 292 del CGP.

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

1.- **ANTES** de proceder a lo que en derecho corresponda, **PONER** en conocimiento de la parte interesada, los documentos arriba relacionados presentados por el señor JESUS ADOLFO ARIAS FRANCO, para los efectos legales correspondientes y glosarlos al infolio. Oficiar. (Anexar copia simple de los mismos).

2.- **REQUERIR** a la parte demandante, para que anexe los documentos aducidos en la parte motiva de esta providencia, debidamente sellados y cotejados como lo exige la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.